

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN ANTICIPADA DE CRÉDITO PARA EMPRESAS CON FINANCIAMIENTO EN EL BANCO
Institución	BANCA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL Y URBANO
Descripción	Con el propósito de brindar a las empresas, que mantienen una relación comercial con BanEcuador B.P., la oportunidad de emplear sus excedentes financieros en el pago anticipado de sus obligaciones, la institución facilita la cancelación de la totalidad del crédito de manera previa a su plazo de vencimiento.
¿A quién está dirigido?	BanEcuador B.P. ofrece este trámite a todas las personas jurídicas; sean éstas asociaciones, organizaciones comunitarias, o empresas; beneficiarias de créditos otorgados por la institución; siempre que cumplan con los requisitos que el trámite exige. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Crédito cancelado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud escrita del cliente en la cual expresa su voluntad de cancelar anticipadamente su préstamo.
¿Cómo hago el trámite?	Con la finalidad de acceder a este trámite, el ciudadano deberá realizar las siguientes acciones: 1. Presentar la solicitud escrita de cancelación anticipada y realizar el depósito. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puntos de atención: Red de Oficinas de BanEcuador B.P., 170 puntos a nivel nacional.

Horario regular de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00 (Cajas y Balcón de Servicio). Sábados y domingos en horario diferido de 8H00 a 13H00 (Únicamente el área de cajas).

Nota: Existen horarios diferenciados que incluyen fines de semana, y que se adaptan a las necesidades de los clientes, dependiendo de su ubicación y del giro del negocio de cada sector.

Para mayor información visita a la dirección: <http://bit.ly/4ni4Ea4>

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo Nro. 677](#). Art. Artículo 3 Objeto; y, Artículo 4 Operaciones.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 20](#). Art. Artículo 1 Sustitución de Objeto.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Cliente

Correo Electrónico: atencioncliente@banecuador.fin.ec

Teléfono: 1800-000-700

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	11	11	0	0
2026	08	13	13	0	0
2026	07		13	0	
2026	06		12	0	
2026	05		10	0	
2026	04		7	0	
2026	03		7	0	
2026	02		16	0	
2026	01		14	0	
2025	12		14	0	
2025	11		7	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	10		14	0	
2025	09		12	0	
2025	08		11	0	
2025	07		15	0	
2025	06		29	0	
2025	05		10	0	
2025	04		6	0	
2025	03		4	0	
2025	02		4	0	
2025	01		8	0	
2024	12		17	0	
2024	11		7	0	
2024	10		6	0	
2024	09		10	0	
2024	08		9	0	
2024	07		3	0	
2024	06		3	0	
2024	05		7	0	
2024	04		0	1	
2024	03		6	1	
2024	02		5	1	
2024	01		6	0	
2023	12		8	0	
2023	11		6	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	10		3	0	
2023	09		3	0	
2023	08		5	0	
2023	07		6	0	
2023	06		9	0	
2023	05		6	0	
2023	04		10	0	
2023	03		13	0	
2023	02		10	0	
2023	01		6	0	
2022	12		18	0	
2022	11		7	0	
2022	10		9	0	
2022	09		19	0	
2022	08		16	0	
2022	07		5	0	
2022	06		9	0	
2022	05		6	0	
2022	04		12	0	
2022	03		7	0	
2022	02		6	0	
2022	01		4	0	
2021	12		13	0	
2021	11		6	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	10		7	0	
2021	09		17	0	
2021	08		3	0	
2021	07		21	0	
2021	06		9	0	
2021	05		11	0	
2021	04		17	0	
2021	03		14	0	
2021	02		12	0	
2021	01		10	0	
2020	12		18	0	
2020	11		10	0	
2020	10		20	0	
2020	09		7	0	
2020	08		7	0	
2020	07		10	0	
2020	06		15	0	
2020	05		24	0	
2020	04		14	0	
2020	03		6	0	
2020	02		36	0	
2020	01		38	28	
2019	12		57	27	
2019	11		40	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	10		37	33	
2019	09		44	33	
2019	08		51	18	
2019	07		45	46	
2019	06		35	65	
2019	05		30	69	
2019	04		26	32	
2019	03		36	13	
2019	02		26	15	
2019	01		22	9	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS EDUARDO PEREIRA MANTILLA